



ANEXO ÚNICO

Del Dictamen CDSRSPyAS.-01/2024, de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, relativo a la «Convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato», aprobado por el Pleno en la sesión ordinaria número 2, celebrada el 31 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 9 del orden del día.

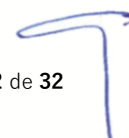




La Presidenta Municipal de Guanajuato, Samantha Smith Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I y XXVI, 116, y 117, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 12, fracción XII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., 7, y 8 fracciones II y V, del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., y de conformidad con el acuerdo municipal aprobado por el Pleno, en la sesión ordinaria número 2, celebrada el 31 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 9 del orden del día, en donde se aprobó el dictamen CDSRSPyAS.-01/2024, de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, expide la siguiente:

«Convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato»

Por este conducto se convoca a todas las personas habitantes de las 103 demarcaciones que integran las delegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, que deseen participar y presentar fórmulas en las asambleas ciudadanas que, como mecanismo de participación ciudadana se desarrollará en su delegación rural, a efecto de que dichas fórmulas sean consideradas para la designación, así como para el nombramiento de quienes ocuparán los cargos de delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados municipales al tenor de las siguientes:





Bases:

Primera: Participantes. Podrán participar en la presente convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, Gto., todas las personas mayores de dieciocho años que habitan en las 103 demarcaciones que integran las comunidades del municipio de Guanajuato, a saber: Arperos, Agua Colorada, Capulín de Bustos, Cuestecita de San Juan, Cañada de las Flores, Ciénega del Pedregal, Ciénega de Negros, Cimientos, Cañada de la Virgen, Campuzano, Cuevas, Cañada de Bustos, Calderones, Calvillo, Cajones, El Zangarro, El Cuervito, El Sauz, Ex-Hacienda de Guadalupe, El Varal, Cueva del Cedro, El Chocolate, El Tejabán, El Maluco, El Coyote, Mineral del Cubo, El Encinal, El Terrero, El Tablón, San José del Gacho, Granja la Paz, Joya de Lobos, La Saucedá, La Concepción, Las Magdalenas, La Mora, La Palma, La Presita, La Trinidad, Los Lorenzos, La Poza, La Estancia, La Haciendita, Los Nicolases, Los Martínez, Llanos de Santa Ana, Llanos de Fragua, Mesacuata, Molineros, Mesa de San José, Mineral de Mexiamora, Monte de San Nicolás, Mineral de Sangre de Cristo, Mineral de Santa Ana, Mineral de Peregrina, Mineral de la Luz, Puentecillas, Ojo de Agua de Calvillo, Ojo de Agua de Medina, Paso de Perules, Puerto de Santa Rosa, Picones, Quinteros, Rosa de Castilla, San José de Pinos, San José de Gracia, San Pedro y San Pablo, San José de La Luz, San José del Rodeo, San José de Cervera, San Vicente de La Cruz, Santa Catarina de Cuevas, Santa Teresa, Santo Domingo, Nuevo Santiaguillo, San José de Tránsito, San





José de Llanos, San José de Chapín, San Pedro Gilmonene, Tajo de Adjuntas, San Nicolás del Chapín, San Isidro, Santa Rosa, Yerbabuena, Buena Vista, Rancho de En medio, Noche Buena, Ciénega de San Bartolo, Carboneras, Mineral de la Fragua, San José del Montecillo, Loma Bonita, Las Galeras, Santiaguillo, El Castillo, El Laurel, El Cuate, Lagunillas, Ojo de Agua de Arriba y Abajo, Mineral del Cedro, El Potrero, San Ignacio del Puertecito y Joya del Pirul.

Segunda: Carta intención. Las fórmulas para participar en el proceso para la designación de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales municipales deberán presentarse mediante escrito libre dirigido al H. Ayuntamiento de Guanajuato y debidamente firmado por las personas aspirantes, en el que indiquen su intención de participar en la presente convocatoria y su domicilio para la recepción de todo tipo de notificaciones, acompañando en sobre cerrado la documentación referida en las bases quinta y sexta de la presente convocatoria.

Para el caso de que las personas aspirantes no sepan o no puedan escribir, deberán estampar su huella digital en el escrito libre y éste deberá ser firmado a ruego por conducto de un tercero, quien además deberá acompañar copia de su credencial para votar.





Tercera: Integración de las fórmulas. Las fórmulas se integrarán por dos personas: la primera para el cargo de persona titular de la delegación rural y la segunda para el cargo de persona titular de la subdelegación.

Con la intención de fomentar la participación ciudadana de hombres y mujeres de las delegaciones rurales municipales, la fórmula deberá ser integrada preponderantemente observando el principio de paridad de género, esto es, una mujer y un hombre; sin embargo, atendiendo a las acciones afirmativas y a la libre determinación de las personas integrantes de la fórmula, la postulación a los cargos de las delegaciones y subdelegaciones, también podrá integrarse la fórmula por dos mujeres.

No se recibirán propuestas para el cargo de delegada o delegado, así como para subdelegada o subdelegado de manera individual.

Ninguna persona podrá participar como integrante de más de una fórmula.

Las personas titulares del cargo de delegados y subdelegados que se encuentren en funciones y que no hayan ejercido dos periodos consecutivos inmediatos a esta convocatoria, podrán participar de manera conjunta o por separado integrando una fórmula, cumpliendo los requisitos y entrega de información previstos en las bases cuarta, quinta y sexta.





No podrán participar en la misma fórmula, quienes tengan una relación marital, de concubinato, de padres e hijos, o hermanos.

Cuarta: Requisitos. Las personas que integran la fórmula de delegada o delegado y subdelegada o subdelegado, deberán reunir en lo individual, al día de la asamblea, los requisitos siguientes:

- I. Ser persona ciudadana mexicana en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Haber residido en la delegación correspondiente cuando menos los tres años inmediatos anteriores a la fecha en la que se verificará la asamblea respectiva;
- III. Tener por lo menos dieciocho años cumplidos al día de la asamblea;
- IV. No ser integrante del Ayuntamiento, ni funcionaria o funcionario, ni servidora o servidor públicos de los tres órdenes de Gobierno;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro o ministra de algún culto religioso; y,
- VI. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al ejército.





Quinta: Documentación. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la base anterior, por cada persona integrante de la fórmula se deberá acompañar la documentación e información siguiente:

- I. Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, con un máximo de seis meses de anticipación al día de la asamblea;
- II. Credencial para votar en copia simple legible, con vigencia mínima al 2024;
- III. Clave única de registro de población en copia simple legible;
- IV. Constancia de residencia original, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato; y,
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste:
 - a) Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b) La inexistencia de antecedentes penales;
 - c) No estar inhabilitada o inhabilitado para el cargo;
 - d) No ser integrante del Ayuntamiento, ni funcionaria o funcionario, ni servidora o servidor públicos de los tres órdenes de Gobierno;





- e) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro o ministra de algún culto religioso;
- f) No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al ejército; y,
- g) No tener relación marital, de concubinato, de padres e hijos o hermanos, con la persona que acompaña la fórmula.

Para tales efectos, las personas aspirantes de manera individual firmarán el formato que se anexa y forma parte de esta convocatoria.

Sexta: Exposición de Motivos. Además de la documentación anterior, cada fórmula deberá presentar un escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Guanajuato expresando los motivos por los cuales desean participar en el proceso de asamblea como mecanismo de participación ciudadana que se llevará a cabo en su delegación rural y un proyecto de trabajo para el desarrollo de los cargos, así como dos fotografías a color tamaño infantil de cada una de las personas integrantes de la fórmula.

Séptima: Presentación de la propuesta. Las personas aspirantes presentarán la información y documentos señalados en esta convocatoria, por fórmula, en sobre cerrado, sellado y firmado, al momento del registro, conforme al procedimiento precisado en la base duodécima.





Las fórmulas que no reúnan todos y cada uno de los requisitos señalados en esta convocatoria no podrán ser tomadas en cuenta para ser votadas en las asambleas ciudadanas que se celebrarán para la designación de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones municipales.

Octava: Autoridad responsable. La autoridad responsable de la recepción, registro, revisión y resguardo de la información y documentación que presenten las personas aspirantes, y toda aquella que se genere con motivo de la presente convocatoria, así como del procedimiento para la designación de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones municipales señalado en la base duodécima, será la Dirección de Desarrollo Rural.

Para los fines precisados, la Dirección de Desarrollo Rural podrá auxiliarse de las y los servidores públicos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, con excepción de quienes pertenezcan a la Contraloría Municipal y de los órganos internos de control de las dependencias y entidades, quienes deberán ser comisionados por el titular de dicha la Dirección de Desarrollo Rural mediante un documento oficial y portar el gafete de identificación respectivo.

Novena: Difusión. A fin de difundir y socializar el presente mecanismo de participación ciudadana en todas y cada una de las 103 demarcaciones en donde habrán de realizarse las asambleas ciudadanas como mecanismo de





participación para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales, además de efectuarse en la gaceta municipal, la Dirección de Desarrollo Social publicará la presente convocatoria con por lo menos diez días naturales de anticipación al desarrollo de cada una de las diversas asambleas y hasta el día de su celebración, en los espacios públicos y privados de las comunidades que sean los sitios más concurridos, tales como plazas, tiendas de la comunidad, templos, espacios deportivos y lugares de reunión de la población.

Asimismo, dicha convocatoria se publicará en los términos expresados en el sitio específico en donde habrá de realizarse la asamblea respectiva en cada una de las comunidades, con un cartelón que contenga la siguiente leyenda:

“En este sitio se llevará a cabo la asamblea ciudadana para la designación de personas titulares de la delegación y subdelegación de la Comunidad de (nombre de la comunidad o demarcación), el día (fecha), a las (hora), por lo que se les invita a todos los pobladores a acudir puntualmente a su celebración. Se sugiere acudir media hora antes del inicio del registro”.

Las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales municipales que aún se encuentran en funciones deberán velar y coadyuvar en la permanencia de la convocatoria y el cartelón de mérito, durante el periodo señalado.





Décima: Observadores. Dentro de las diversas etapas del procedimiento a que se refiere la base duodécima, podrán participar como observadores las y los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes no deberán intervenir directamente en el procedimiento, ni realizar actos de presión ni proselitismo en las comunidades en donde se celebrarán las asambleas ciudadanas.

Además, la Contraloría Municipal, y en su caso, con el auxilio de los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán designar al personal que habrá de fungir como garantes de la legalidad de las diversas fases del procedimiento a que se refiere la base duodécima, y en el caso de que observen alguna contravención a la ley o a esta convocatoria, o reciban alguna queja o denuncia, deberán iniciar la investigación correspondiente para el deslinde de las responsabilidades a que haya lugar en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin perjuicio de las responsabilidades de diversa índole.

Undécima: Calendario de Asambleas. Las asambleas ciudadanas como mecanismo de participación se realizarán en todas y cada una de las 103 delegaciones rurales, de conformidad con la calendarización, horarios y sitios que se expresan a continuación:





No.:	Comunidad:	Sede:	Registro:	Asamblea:	Fecha:
1	Santa Teresa	Kiosco con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	11 de noviembre de 2024
2	San José de la Luz	Afuera del templo con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	11 de noviembre de 2024
3	Noche Buena	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	11 de noviembre de 2024
4	San José de Cervera	Kiosco con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	11 de noviembre de 2024
5	Paso de Perules	Kiosco con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	11 de noviembre de 2024
6	Yerbabuena	Campo de futbol (delante de la iglesia) con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	12 de noviembre de 2024
7	San Isidro	Plaza principal con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	12 de noviembre de 2024
8	Carbonera(s)	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	12 de noviembre de 2024
9	San José del Montecillo	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	12 de noviembre de 2024





10	La Presita	Campo de futbol, con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	12 de noviembre de 2024
11	El Maluco	Afuera del templo con domicilio conocido	18:15 a 18:45 horas	19:00 a 20:00 horas	12 de noviembre de 2024
12	Puentecillas	Centro comunitario, con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	13 de noviembre de 2024
13	La Mora	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	13 de noviembre de 2024
14	Cuevas	Afuera del templo con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	13 de noviembre de 2024
15	Molineros	Afuera del templo con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	13 de noviembre de 2024
16	La Haciendita	Afuera del templo con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	13 de noviembre de 2024
17	Santa Catarina de Cuevas	Calle principal s/n con domicilio conocido	18:15 a 18:45 horas	19:00 a 20:00 horas	13 de noviembre de 2024
18	Campuzano	Afuera del templo con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	13 de noviembre de 2024
19	La Sauceda	Afuera del templo con domicilio conocido	10:15 a 11:15 horas	11:30 a 12:30 horas	13 de noviembre de 2024





20	San José del Rodeo	Campo de béisbol, con domicilio conocido	12:45 a 13:15 horas	13:30 a 14:30 horas	13 de noviembre de 2024
21	El Tejaban	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	13 de noviembre de 2024
22	San Nicolás del Chapín	Área de juegos, con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	13 de noviembre de 2024
23	San José del Chapín	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	13 de noviembre de 2024
24	El Castillo	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 15:00 horas	15:15 a 16:15 horas	13 de noviembre de 2024
25	San José de Pinos	Plaza de la comunidad, con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	13 de noviembre de 2024
26	Arperos	Plaza principal con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	13 de noviembre de 2024
27	La Estancia	Plaza principal con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	13 de noviembre de 2024





28	Cuestecita de San Juan	Afuera del templo con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	13 de noviembre de 2024
29	El Terrero	Plaza principal con domicilio conocido	8:00 a 8:30 horas	8:30 a 9:30 horas	13 de noviembre de 2024
30	El Encinal	Calle principal s/n con domicilio conocido	9:45 a 10:15 horas	10:15 a 11:15 horas	13 de noviembre de 2024
31	San José del Gacho	Calle principal s/n con domicilio conocido	11:30 a 12:00 horas	12:00 a 13:00 horas	13 de noviembre de 2024
32	Joya de Lobos	Calle principal s/n con domicilio conocido	13:15 a 13:45 horas	13:45 a 14:45 horas	13 de noviembre de 2024
33	Mesacuata	Campo de béisbol, con domicilio conocido	15:00 a 16:00 horas	16:00 a 17:00 horas	13 de noviembre de 2024
34	Buena Vista	Calle principal s/n con domicilio conocido	17:15 a 17:45 horas	17:45 a 18:45 horas	13 de noviembre de 2024
35	El Chocolate	Afuera del templo con domicilio conocido	8:00 a 8:30 horas	8:30 a 9:30 horas	13 de noviembre de 2024



36	Cueva del Cedro	Calle principal s/n con domicilio conocido	9:45 a 10:15 horas	10:15 a 11:15 horas	13 de noviembre de 2024
37	El Cuervito	Calle principal s/n con domicilio conocido	11:30 a 12:00 horas	12:00 a 13:00 horas	13 de noviembre de 2024
38	El Cuate	Calle principal s/n con domicilio conocido	13:15 a 13:45 horas	13:45 a 14:45 horas	13 de noviembre de 2024
39	El Tablón	Afuera de la escuela con domicilio conocido	15:00 a 16:00 horas	16:00 a 17:00 horas	13 de noviembre de 2024
40	El Varal	Calle principal s/n con domicilio conocido	17:15 a 17:45 horas	17:45 a 18:45 horas	13 de noviembre de 2024
41	Ciénega de Negros	El manantial con domicilio conocido	8:00 a 8:30 horas	8:30 a 9:00 horas	14 de noviembre de 2024
42	Ojo de Agua de Medina	Calle principal s/n con domicilio conocido	9:15 a 9:45 horas	9:45 a 10:15 horas	14 de noviembre de 2024
43	El Laurel	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:30 a 11:00 horas	11:00 a 11:30 horas	14 de noviembre de 2024





44	Santo Domingo	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:00 a 12:30 horas	12:30 a 13:00 horas	14 de noviembre de 2024
45	Ciénega de San Bartolo	Afuera de la capilla con domicilio conocido	13:30 a 14:00 horas	14:00 a 14:30 horas	14 de noviembre de 2024
46	Llanos de la Fragua	Afuera del templo con domicilio conocido	14:45 a 15:15 horas	15:15 a 15:45 horas	14 de noviembre de 2024
47	Lagunillas	Calle principal s/n con domicilio conocido	16:00 a 16:30 horas	16:30 a 17:00 horas	14 de noviembre de 2024
48	Santa Rosa (de Lima)	Afuera del templo con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	14 de noviembre de 2024
49	Puerto de Santa Rosa	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	14 de noviembre de 2024
50	Mineral del a Fragua	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024
51	Cañada de las Flores	Plaza principal con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	14 de noviembre de 2024



52	Monte de San Nicolás	Plaza principal con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	14 de noviembre de 2024
53	El Coyote	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	14 de noviembre de 2024
54	Las Galeras	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	14 de noviembre de 2024
55	El Zangarro	Kiosco con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024
56	El Sauz	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	14 de noviembre de 2024
57	San Pedro y San Pablo	Afuera de la escuela con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	14 de noviembre de 2024
58	Rosa de Castilla	Afuera del templo con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	14 de noviembre de 2024
59	Mineral del Cubo	Plaza principal con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	14 de noviembre de 2024
60	Mineral de Peregrina	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024



61	Mineral del Cedro	Plaza principal con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	14 de noviembre de 2024
62	Calderones	Afuera del templo con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	14 de noviembre de 2024
63	La Poza	Afuera del templo con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	14 de noviembre de 2024
64	San Vicente de la Cruz	Cancha de basquetbol con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	14 de noviembre de 2024
65	La Trinidad	Afuera del templo con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024
66	San José de Gracia	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	14 de noviembre de 2024
67	Cajones	Cancha de usos múltiples con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	14 de noviembre de 2024
68	Ciénega del Pedregal	Cancha de usos múltiples con domicilio conocido	18:15 a 18:45 horas	19:00 a 20:00 horas	14 de noviembre de 2024



69	La Concepción	Afuera del SABES con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	14 de noviembre de 2024
70	Agua Colorada	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	14 de noviembre de 2024
71	Joya del Pirul	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024
72	Mineral de Santa Ana	Afuera del templo con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	14 de noviembre de 2024
73	Llanos de Santa Ana	Estacionamiento con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	14 de noviembre de 2024
74	Rancho de En Medio	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
75	El Potrero	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024
76	Cañada de la Virgen	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024





77	Picones	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	15 de noviembre de 2024
78	Los Martínez	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
79	Quinteros	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024
80	Ojo de Agua de Calvillo	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024
81	Calvillo	Plaza principal con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	15 de noviembre de 2024
82	Mesa de San José	Calle principal s/n con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	15 de noviembre de 2024
83	Mineral de la Luz	Plaza principal con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
84	Mineral de Sangre de Cristo	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024



85	San Pedro Gilmonene	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024
86	Ojo de Agua de Arriba y Abajo	Calle principal s/n con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	15 de noviembre de 2024
87	Mineral de Mexiamora	Kiosco con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	15 de noviembre de 2024
88	San Ignacio del Puertecito	Calle principal s/n con domicilio conocido	18:15 a 18:45 horas	19:00 a 20:00 horas	15 de noviembre de 2024
89	Loma Bonita (La Haciendita)	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
90	Tajo de Adjuntas	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024
91	San José de Llanos	Plaza principal con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
92	Los Nicolases	Plaza principal con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024





93	Ex - Hacienda de Guadalupe	Plaza principal con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024
94	Granja la Paz	Afuera del preescolar (kinder) con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	15 de noviembre de 2024
95	San José de Tránsito	Kiosco con domicilio conocido	16:15 a 16:45 horas	17:00 a 18:00 horas	15 de noviembre de 2024
96	Capulín de Bustos	Campo de béisbol con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	15 de noviembre de 2024
97	Cañada de Bustos	Kiosco con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	15 de noviembre de 2024
98	Santiaguillo	Calle principal s/n con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024
99	Nuevo Santiaguillo	Afuera del templo con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	15 de noviembre de 2024
100	Cimientos	Calle principal s/n con domicilio conocido	8:00 a 8:45 horas	9:00 a 10:00 horas	19 de noviembre de 2024
101	La Palma	Calle principal s/n con domicilio conocido	10:15 a 10:45 horas	11:00 a 12:00 horas	19 de noviembre de 2024





102	Los Lorenzos	Plaza principal con domicilio conocido	12:15 a 12:45 horas	13:00 a 14:00 horas	19 de noviembre de 2024
103	Las Magdalenas	Plaza principal con domicilio conocido	14:15 a 14:45 horas	15:00 a 16:00 horas	19 de noviembre de 2024

Duodécima: Procedimiento. El procedimiento que se desahogará y deberá observarse en las asambleas ciudadanas como mecanismo de participación para los efectos precisados en esta convocatoria, será el siguiente:

A. Registro.

1. Podrán participar en el procedimiento de designación las personas habitantes de la delegación rural municipal que corresponda, quienes deberán identificarse con el original de la credencial para votar vigente con por lo menos al 2024, expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, y proporcionar la información necesaria para el llenado del formato de registro de participación voluntaria y el acta respectiva.





2. Las personas aspirantes a ocupar la titularidad de las delegaciones y subdelegaciones rurales, además de identificarse en los términos precisados en el punto anterior, deberán presentar para su registro la propuesta de su fórmula.

3. El registro será atendido por el funcionariado público municipal que comisione la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural, quienes deberán portar el oficio comisión y el gafete de identificación respectivo.

Su función general consistirá en la preparación y dirección del desarrollo de la asamblea de inicio a fin; y, de forma particular en realizar la identificación de las personas, llenar el registro de participación voluntaria y el registro de las propuestas que contengan las fórmulas de las personas aspirantes a ocupar la titularidad de las delegaciones y subdelegaciones rurales, revisar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, dar cuenta a la asamblea de las fórmulas que cumplieron o incumplieron con los requisitos de la convocatoria y de aquéllas que podrán ser sometidas a votación, elegir a los escrutadores de entre las personas asistentes a la asamblea, dar voz a las personas aspirantes para que presenten ante la asamblea su proyecto de trabajo, revisar que las personas participantes no emitan dos o más veces su voto, asentar el resultado de la votación, llenar el





acta relativa, fijar los resultados en el sitio de la asamblea y turnar el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento.

4. Efectuado el registro de las propuestas que contengan las fórmulas de las personas aspirantes a ocupar la titularidad de las delegaciones y subdelegaciones rurales municipales, el funcionariado público municipal que comisione la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural, en presencia de los aspirantes, de los observadores que en su caso acudan y de la Contraloría Municipal, procederá a la apertura de las propuestas a fin de revisar si éstas cumplieron o incumplieron con los requisitos señalados en esta convocatoria, entregando una copia del acuse de recibo de la documentación “*checklist*”, lo cual además deberá quedar asentado en el acta respectiva.

B. Asamblea.

1. El funcionariado público municipal comisionado iniciará la asamblea ciudadana señalando el lugar, la fecha y hora en que se encuentran reunidos, exponiendo a las personas asistentes el motivo y procedimiento de la misma.





2. El funcionariado público municipal ubicará a las personas aspirantes por fórmulas en un sitio tal que sean visible para toda la asamblea, dando cuenta a las personas asistentes de las fórmulas que se registraron y cumplieron o incumplieron con los requisitos de la convocatoria y, por tanto, de aquéllas que podrán ser sometidas a votación.
3. El funcionariado público elegirá aleatoriamente de entre las personas asistentes a quienes fungirán como escrutadores, con excepción de quienes aspiren a ocupar las delegaciones y subdelegaciones rurales, de quienes las propongan, de los observadores y de la Contraloría Municipal.

Deberán elegirse dos personas escrutadoras por cada cien personas registradas para votar en la asamblea. En el caso de que la asamblea exceda de cien personas y no se reúnan otras cien, el funcionariado público deberá elegir a dos personas más a fin de facilitar el conteo y garantizar el resultado de la votación.

4. El funcionariado público dará voz hasta por tres minutos, los cuales podrán modularse en función de las fórmulas de aspirantes que





cumplieron con los requisitos de la convocatoria, a fin de que se exponga el proyecto de trabajo de cada una de ellas ante la asamblea.

5. Formuladas las exposiciones del proyecto de trabajo, se procederá a la votación por fórmulas a mano alzada de la asamblea, para lo cual, las personas escrutadoras recabarán los resultados, proporcionándolos al funcionariado público municipal para que éste los asiente en el acta correspondiente.

El funcionariado público municipal en coordinación con las personas escrutadoras deberá revisar que las personas participantes en la asamblea no emitan dos o más veces su voto, para lo cual quienes ya hayan votado, serán colocadas en sitio diverso al de quienes faltan de emitir su voto.

El resultado de la votación deberá hacerse de viva voz del conocimiento de la asamblea, de los aspirantes, de los observadores y de la Contraloría Municipal.

6. El funcionariado público municipal comisionado concluirá la asamblea informándolo a los presentes y con el llenado del acta respectiva, la cual deberá ser firmada por éste en conjunto con los escrutadores, dos testigos de la asamblea, la Contraloría Municipal, y en su caso, si así





lo desean, por los aspirantes, quienes resulten designados y los observadores, sin que la ausencia de firmas de estos últimos invalide el contenido del acta, la cual, asimismo deberá contener la hora de cierre.

El funcionariado público municipal fijará en el sitio de la asamblea un cartelón con los resultados obtenidos para efectos de máxima publicidad y transparencia.

Hecho lo anterior, se deberá turnar el expediente en sobre cerrado y sellado el mismo día de la asamblea a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que en su oportunidad se dé cuenta al Honorable Ayuntamiento para la formalización de los nombramientos a que haya lugar en la sesión respectiva, los cuales tendrán una vigencia similar a la del periodo de la administración pública municipal convocante, con posibilidad de ser nombradas en el periodo inmediato y hasta en tanto no se nombren en su oportunidad a los relevos, o en su caso, se realice su nombramiento para el periodo inmediato.

Décimo tercera. Designación directa. En las delegaciones rurales municipales en donde no se registren fórmulas o ninguna acredite los requisitos, la designación de las delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados, por causa justificada, se propondrá para su aprobación al Honorable

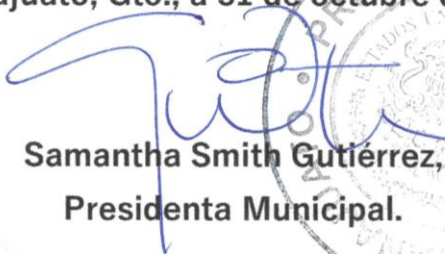





Ayuntamiento de manera directa por la Presidenta Municipal en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Décimo cuarta. Imprevistos. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal por conducto de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural.

Atentamente
"Te quiero Fuerte y Honesto"
Guanajuato, Gto., a 31 de octubre de 2024



Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.





Anexo único de la «Convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato».

Guanajuato, Gto., a _____ de noviembre de 2024

Integrantes del H. Ayuntamiento de Guanajuato

Presente.

Quien suscribe, _____,
(nombre completo)

aspirante a ocupar la titularidad de la _____,
(delegación o subdelegación)

en la Comunidad de _____, de
(nombre de la comunidad)

este municipio, hago constar y declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Me encuentro en ejercicio de mis derechos políticos y civiles;
- b) No he sido sentenciada/o por delito intencional grave;
- c) No estoy inhabilitada/o para el cargo;
- d) No soy integrante del Ayuntamiento, ni funcionaria o funcionario, ni servidora o servidor públicos de los tres órdenes de Gobierno;





- e) No pertenezco al estado eclesiástico ni soy ministra/o de algún culto religioso;
- f) No estoy en servicio activo, en caso de pertenecer al ejército; y,
- g) No tener relación marital, de concubinato, de padres e hijos o hermanos, con la persona que acompaña la fórmula.

Debido a lo anterior, me encuentro en posibilidades de participar en la presente convocatoria.

Atentamente:

(nombre y firma)

